



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTSC/4/2015-1	Fecha dictamen	09/07/2015	Número dictamen	5/2015
Denominación	Expedientes de procesos selectivos de personal laboral fijo				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte				
Resolución	Fecha	06/10/2015	BOE de 17 de octubre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Resolución	Fecha	05/11/2015	BOE de 25 de noviembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				
Resolución	Fecha	28/12/2015	BOE de 21 de enero de 2016		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social				
Resolución	Fecha	15/12/2015	BOE de 23 de diciembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Fomento				
Resolución	Fecha	07/11/2018	BOE de 8 de diciembre de 2018		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo				
Resolución	Fecha	15/03/2019	BOE de 26 de marzo de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior				
Resolución	Fecha	30/10/2015	BOE de 27 de noviembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Economía y Empresa				
Resolución	Fecha	09/05/2019	BOE de 27 de mayo de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad				
Resolución	Fecha	23/05/2019	BOE de 7 de junio de 2019		

Ministerio / Organismo	Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Resolución	Fecha	18/02/2020	BOE de 26 de febrero de 2020		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en las Representaciones de España en el exterior				
Resolución	Fecha	09/12/2020	BOE de 18 de diciembre de 2020		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda				
Resolución	Fecha	11/02/2021	BOE de 24 de febrero de 2021		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Instituto Cervantes				
Resolución	Fecha	01/06/2021	BOE de 10 de agosto de 2021		

Ministerio / Organismo		Ministerio de Defensa	
Resolución	Fecha	19/07/2021	BOE de 19 de agosto de 2021

Ministerio / Organismo		Ministerio de Justicia	
Resolución	Fecha	03/02/2022	BOE de 14 de febrero de 2022

Ministerio / Organismo		Ministerio de Hacienda y Función Pública	
Resolución	Fecha	27/06/2023	BOE de 3 de julio de 2023

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales y organismos públicos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas/ Secretaría de Estado para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública/ Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal (u órganos antecesores) / Subdirección General de Planificación y Selección de Recursos Humanos (u órganos antecesores)		
Función	Selección de personal laboral fijo para el ingreso en la Administración General del Estado		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes		
Fecha inicio	1984	Fecha fin	abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SÍ	Conservación permanente	Conservación permanente en la Unidad de Personal del respectivo departamento ministerial u organismo de: Solicitud de informe e informe de la DG de la Función Pública, Solicitud y Autorización de reconocimiento de las asistencias por participación en tribunales y órganos de selección; Listados de admitidos y excluidos; Actas y Acuerdos del tribunal calificador. Pueden contener anexos (actas, listado o, en su caso, listados elaborados con distintos criterios, puntuaciones, incidencias, etc.; Tipo de examen de la convocatoria; Hoja de valoración de méritos o Anexo de la convocatoria de certificado de méritos; Relación final de aprobados; Acuerdos del Tribunal publicando los resultados en las distintas fases del proceso selectivo; Contrato, firmado por Subsecretario o por delegación y contratado; Solicitud y asignación del Número de Registro de Personal; Reclamaciones; Recursos; Estadillos, Memorias y Estadísticas.

		Conservación permanente	<p>En la DG de la Función Pública u antecesores conservación permanente de: Resolución de la D.G de la Función Pública convocando proceso selectivo (Bases y anexos de la convocatoria), cuando hay encomienda de gestión; Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo; Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos; Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo y vacantes a ofertar; Resolución de la DG de la Función Pública por la que se aprueba la relación de adjudicación de plazas como personal laboral fijo.</p> <p>Unidad de personal con competencia específica, eliminación a los 5 años de: Solicitudes de participación de los aspirantes en el proceso selectivo con justificantes de abono de tasas o de exención de éstas, fotocopia de DNI; Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido; Documentación aportada por cada aspirante, acreditativa de la valoración de los méritos en la fase de concurso; Documentación justificativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para los adjudicatarios de plaza; Exámenes.</p> <p>Resto de centros directivos que conserven documentación de la serie, a excepción de la Dirección General de Función Pública, eliminación a los 5 años.</p>
		5 años	
		5 años	
Sustitución del soporte	NO		
Tipo de muestreo	NO		
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años (la parte a conservar)	
Al archivo intermedio	15 años (la parte a conservar)	
Al archivo histórico	25 años (la parte a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido/ contenidos sujetos a régimen de especial publicidad.
Motivos /Base legal	<p>Existencia de datos de carácter personal, que afectan a la intimidad y a posibles discapacidades.</p> <p>Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 14.h).</p> <p>Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p>Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, artículo 20.2.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15.1.</p> <p>Contenidos sujetos a régimen de especial publicidad por el principio genérico de publicidad de las actuaciones en materia de selección de personal al servicio de la AGE; principio de transparencia en el Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio</p>
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública
Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado
Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado. (artículo 31 sobre Promoción interna)
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
Resolución de 19 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de septiembre de 1994, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 1995-1997 sobre condiciones de trabajo en la Función Pública.
Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. (art. 51 a 58).
Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de noviembre de 1998, por la que se dispone el registro y la publicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (corrección de errores por Resolución de 11 de marzo de 1999), artículo 34.

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (corrección de errores por Resolución de 29 de febrero de 2008) artículos 30 y 31 del Convenio.
Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad
Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículos 7, 11, 55, 56, 61.7 y Disposición transitoria segunda).
Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos (apartado 5).
Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo por la que se registra y publica el III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de la DG de la Función Pública convocando el proceso selectivo (bases comunes, bases específicas, anexos: descripción del proceso selectivo; programa de temas; tribunal calificador; instrucciones para cumplimentar la solicitud; modelo o modelos de impresos). 2. Reseña en el BOE por la que se convoca el proceso selectivo. 3. Solicitudes de participación en el proceso selectivo dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio convocante. 4. Solicitud de autorización del número de asistencias de los miembros del Tribunal a la DG de la Función Pública. 5. Autorización del número de asistencias globales por participación en tribunales y órganos de selección, por parte de la DG de la Función Pública. 6. Resolución de la DG de la Función Pública por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se exponen en tablones de anuncios y/o páginas web. 7. Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, firmada por el Ministro (o por el Subsecretario por delegación) si se trata de una Orden, o por el Subsecretario o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación, si es una Resolución, respectivamente. 8. Exámenes 9. Actas o acuerdos del Tribunal Calificador, a veces con anexos (acuerdos, actas parciales, listados, puntuaciones, incidencias, etc.) 10. Escritos del Tribunal Calificador haciendo públicas, en los tablones de anuncios de la sede del Tribunal y lugar de celebración de los ejercicios, las listas de aspirantes aprobados en los diferentes ejercicios, así como las convocatorias a los diferentes ejercicios de la fase de oposición. 11. En el caso de existir fase de concurso: documentación aportada por cada aspirante acreditativa de la valoración de los méritos en la fase de concurso, una vez superado el proceso de oposición. 12. Acuerdos del Tribunal Calificador de publicación de los listados provisionales, que abre plazo para las alegaciones, de valoración de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo. 13. Acuerdos del Tribunal Calificador con las puntuaciones finales de las pruebas selectivas publicando las puntuaciones finales en las distintas fases del proceso selectivo, que se envían a la autoridad convocante (DG de la Función Pública). 	

<p>14. Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo y vacantes a ofertar, firmada por el Ministro o por el Subsecretario por delegación, o por el Subsecretario o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal por delegación, respectivamente. (Publicación de la Resolución en tabloneros de anuncios y/ páginas web y envío al ministerio gestor)</p> <p>15. Documentación justificativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para los adjudicatarios de plaza.</p> <p>16. Resolución de la DG de la Función Pública por la que se aprueba la relación de adjudicación de plazas como personal laboral fijo (Publicación en los tabloneros de anuncios y páginas web).</p> <p>17. Modelo 3cR o 3R de Inscripción en el RCP del contrato, Modelo 3cR, firmado por el Subsecretario o persona del órgano competente en quien tenga delegada la competencia en cada caso y el interesado, en función del destino adjudicado. Enviado por la Unidad de Personal del Departamento respectivo al Registro Central de Personal para su Inscripción a través de la Oficina Delegada. O bien, Modelo 3/R de Inscripción de personal laboral en el Registro Central de Personal para su inscripción, enviado a través de la Oficina Delegada del RCP del Departamento respectivo, reflejando la formalización del contrato inicial, en caso de organismos que no tienen modelo previo.</p> <p>18. Memoria y estadísticas. Estadillos de seguimiento del proceso selectivo</p> <p>En algunos procesos selectivos se encuentran recursos de reposición ante la autoridad convocante o bien recursos contencioso-administrativos y también es posible que se localice el expediente económico del proceso selectivo.</p> <p>Actualmente como resultado de la implantación de la Administración Electrónica algunos trámites se han simplificado (como es la remisión electrónica de convocatorias y bases, e información sobre el desarrollo de los procesos selectivos a portales de empleo público, inscripción telemática en pruebas selectivas, etc.).</p> <p>En algunos procesos selectivos se pueden encontrar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propuesta Económica (Memoria y previsiones) -Reserva de locales. -Certificación de existencia de crédito -Expediente de gasto -Aceptación de la propuesta de asistencias e indemnizaciones por razón del servicio 	
--	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de elaboración y aprobación de las Ofertas de Empleo Público	Dirección General de la Función Pública (u órganos antecesores)	Antecedente
Expediente de Encomienda de Gestión a diferentes unidades de personal para el desarrollo de las pruebas selectivas.	Secretaría de Estado para la Administración Pública (u órganos antecesores)	Antecedente
Resoluciones de los procesos selectivos de personal laboral	Dirección General de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Gestión de Procedimientos de Personal	Complementaria

	(u órganos antecesores).	
Inscripciones y anotaciones en el Registro Central de Personal	DG de Organización Administrativa y Procedimientos (u órganos antecesores), División del Registro Central de Personal, (u órganos antecesores).	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: